

  
REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N° 2019 /

PARRAL, 17 Abr 2012

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Decreto Exento N°3479 del 20.10.2010.-
- 4.- El Decreto Exento N°3481 del 20.10.2010.-

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Concepción, Reunión con Ingeniero Projectista, para aclaraciones y mejoras Proyecto "Medialuna Villa Rosa Parral", el día 20 de Abril del 2012, al siguiente funcionario municipal:

FELIPE VERGARA NAVARRETE, Contrata, Profesional, Grado 11° E.M.R.

2.- **CANCELESE**, a la persona antes indicada, Un 01) Viático sin Pernoctar, con cargo al Item 21.02.004.006., del Presupuesto Municipal del 2012.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.



*Jaqueline Silva Saldías*  
JAQUELINE SILVA SALDIAS  
JEFA DE PERSONAL



*Alejandra Roman Clavijo*  
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL

JVSS/APRC/gvb.  
DISTRIBUCION:

- Archivo.
- Finanzas (02).
- Personal.